



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que obra en el expediente escrito allegado por el Intendente de Policía JORGE ALEXANDER VARGAS BECERRA, del día 16 de septiembre de 2021 (Documento 21 del Expediente Digital), Queda para proveer, **septiembre 20 de 2021.**

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.

Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1863

Proceso: Ejecución por Pago Directo Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015.

Demandante: Banco W S.A.

Demandado: Ediver Gallego Mejía.

Rad. No.: 761114003003-**2021-00144-00**

ASUNTO:

En atención al escrito allegado por el Intendente de Policía JORGE ALEXANDER VARGAS BECERRA, del día 16 de septiembre de 2021, el juzgado lo pondrá en conocimiento de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

En razón y mérito de lo expuesto, el juzgado;

RESUELVE:

ÚNICO: **ANEXAR** al expediente y **PONER** en conocimiento de la parte demandante, él informe que fue retenido e inmovilizado el Vehículo de **placas SSL-111**, propiedad del demandado, y que se encuentra en las instalaciones del Comando de Policía de Guadalajara de Buga, anexando inventario realizado al vehículo, y copia escaneada de la Licencia de Transito del mismo, para los fines que estime pertinentes.

CUMPLASE

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 147.

El anterior auto se notifica hoy
21 de septiembre de 2021 a las

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e40e33c944d471f5cbec0498b56efeb552e9ef479765399955b3ca2ea5888da**
Documento generado en 20/09/2021 09:14:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ab8dd9488a4ef1fb30be06119f3fe53dbcd503be03dbce05b1b4937d9cda192**
Documento generado en 21/09/2021 06:39:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>